

COMUNICADO DE PRENSA

RTVC, Sistema de Medios Públicos se permite informar a la opinión pública:

La Entidad dispuso de todo su equipo técnico, humano y logístico para la realización de los debates entre los diferentes candidatos presidenciales a través de sus medios Canal Institucional, Radio Nacional y Radiónica, tanto en la primera como en la segunda vuelta electoral en desarrollo de las Elecciones Presidenciales para el periodo constitucional 2018 - 2022.

En relación con los debates para segunda vuelta, RTVC se permite informar que conjuntamente Canal Institucional, los 8 canales regionales, RCN Televisión y Caracol Televisión, acordamos unirnos para realizar el "Gran Debate" con los dos candidatos a la Presidencia de la República Gustavo Petro e Iván Duque. Para dicho debate se formularon invitaciones mediante comunicaciones de fecha 8 de junio de 2018, para que asistieran el jueves 14 de junio de los corrientes, a las 8:00 p.m., a las instalaciones de los estudios del Canal Capital ubicados en la ciudad de Bogotá. Teniendo en cuenta que los Candidatos no confirmaron su asistencia para la fecha y hora propuesta, no fue posible llevar a cabo el "Gran Debate", tal y como se les informó a los candidatos mediante comunicación del día 13 de junio de 2018.

Posteriormente, el día 15 de junio a las 15:55:33 con número de radicado E2018900016985, RTVC recibió solicitud suscrita por Blanca Inés Durán Hernández, gerente de la Campaña a la Presidencia de la República del candidato Gustavo Petro Urrego, para "disponer lo necesario para llevar a cabo DEBATE PRESIDENCIAL, de los candidatos que pasaron a segunda vuelta", lo anterior, "de conformidad con el artículo 23 de la ley 996 de 2005" y dando "aplicación al artículo 2° de la RESOLUCIÓN 0078 DE 2006 emitida por el Consejo Nacional Electoral".

Dicha solicitud fue puesta en conocimiento de la campaña Duque Presidente el mismo día 15 de junio, manifestándole estar a la espera de su oportuna respuesta de modo que fuera posible conocer su disposición de realizar el debate solicitado.

Teniendo en cuenta que un debate es una discusión en la que dos o más personas opinan acerca de uno o varios temas y en la que cada uno expone sus ideas y defiende sus opiniones e intereses, y que sólo hubo manifestación de interés de sólo un candidato, RTVC consideró que, a pesar de tener todo dispuesto, dicho debate únicamente era posible llevarse a cabo con la presencia de los dos candidatos salvo disposición contraria del Consejo Nacional Electoral.

El candidato Gustavo Petro asistió a RTVC con el fin de participar en el debate que no se realizó por no cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.